CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloría General de la Republica :: SGD 27-09-2023 11:30
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0100459 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811114 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS / ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL
DESTINO 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
ASUNTO ENTREGA INFORMES DE FIDUCIA - FONDECUN
OBS
2023IE0100459

811114

Bogotá, D.C.,

Doctor
BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Dirección de Contratación
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: Entrega informes de Fiducia – Contratos Interadministrativos Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor de los Contratos Interadministrativos suscritos con FONDECUN, remito los informes de gestión mensual entregados por la FIDUCIARIA POPULAR en físico, con el fin de que sean digitalizados en el expediente de cada uno de los contratos que se tienen en la Dirección a su cargo.

No. de Contrato	Informes Mensuales	Folios
	- Informe de gestión No. 1 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de diciembre de 2022.	5
	- Informe de gestión No. 2 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de enero de 2023.	4
	- Informe de gestión No. 3 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de febrero de 2023.	7
	- Informe de gestión Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun Contraloría – FIDUPOPULAR – mes de febrero de 2023.	5
	- Informe de gestión No. 4 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de marzo de 2023.	11

Contratos Interadministrativos Nros. 1074 y 1075 de 2022	- Informe de gestión Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun Contraloría – FIDUPOPULAR – mes de marzo de 2023.	4
	- Informe de gestión No. 5 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de abril de 2023.	4
	- Informe de gestión Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun Contraloría – FIDUPOPULAR – mes de abril de 2023.	4
	- Informe de gestión No. 6 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de mayo de 2023.	7
	- Informe de gestión Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun Contraloría – FIDUPOPULAR – mes de mayo de 2023.	4
	- Informe de gestión No. 7 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de junio de 2023.	12
	- Informe de gestión Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun Contraloría – FIDUPOPULAR – mes de junio de 2023.	5
	- Informe de gestión No. 8 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de julio de 2023.	14
	- Informe de gestión Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun Contraloría – FIDUPOPULAR – mes de julio de 2023.	4
	- Informe de gestión No. 9 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – mes de agosto de 2023.	10

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

	- Informe de gestión Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun Contraloría – FIDUPOPULAR – mes de agosto de 2023.	4

Agradezco su atención,

ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL
Director de Infraestructura, Bienes y Servicios

Proyectó: July Esperanza Morales Vega - Profesional Universitario
Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C. febrero 2023

Doctor.
JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Director Administrativo y Financiero
Contraloría General de la República (CGR)
Doctor.
ANTONIO DÍAZ MONTIEL
Director de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión Informe de Gestión No.1 mes de diciembre

Por medio de la presente envió informe de gestión del convenio interadministrativo marco no. 926 de 2022 "ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA EN CAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA".

En cumplimiento de lo pactado en la Cláusula segunda actividades de las partes literal C Actividades a cargo del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca- Fondecún numeral 3 suministrar oportunamente a la Contraloría la información relacionada con el desarrollo del convenio Marco interadministrativo y/o contratos interadministrativos derivados.

Atentamente,

ING. MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO
Gerente de proyecto interadministrativo Fondecún
Elaboro: Karen Yuliana Aristizabal Gonzalez
Profesional administrativo Fondecun

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No 01

"ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA EN CAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Teniendo en cuenta la ejecución del mismo y de la cual se ha generado los derivados correspondientes al contrato interadministrativo No. 1074 cuyo objeto es: "LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE ATIENDAN LA NECESIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y el contrato interadministrativo No. 1075 cuyo objeto es: "REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO", se presenta la información correspondiente a la ejecución de cada uno de ellos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 1074:

INTERADMINISTRATIVO No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022	
Objeto	RELIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE REQUIERA EL NIVEL CENTRAL Y/O LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADASDE LA CONTRALORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES QUE PARA TAL FIN EMITA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Valor inicial	**$ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos).**

	$5.714.285.714 (cinco mil setecientos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/cte.)
Cuota de gerencia inicial	$285.714.286 (doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte.)
Póliza	2043170
Compañía Aseguradora	JMalucelli TRAVELERS
Fecha de aprobación de la póliza por la Contraloría General de la República (CGR)	01 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 19 de diciembre de 2023
INTERADMINISTRATIVO No. 1075 DE 2022 (22-037) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022	
OBJETO	OBJETO: "LA GERENCIA INTEGRAL, PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"
Valor inicial	**$ 37.124.406.642 (treinta y siete mil ciento veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos m/cte.)**
Bienes y servicios	**$ 35.356.577.754 (treinta y cinco mil trescientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos m/cte.)**
Cuota de gerencia inicial	**$ 1.767.828.888 (mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte.)**
Póliza	2043171
Compañía Aseguradora	JMalucelli TRAVELERS
Fecha de aprobación de la póliza por la Contraloría General de la República (CGR)	01 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2023

El valor del contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181222 del 15 de noviembre de 2022, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) por un valor de $ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos m/cte.), ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS -ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR; A NIVEL NACIONAL. Y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181322 del 15 de noviembre de 2022, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) por un valor de $ 37.124.406.642 (treinta y siete mil ciento veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos m/cte.) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS -ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. INFORMACION FINANCIERA

1.1. FORMA DE PAGO CUOTA DE GERENCIA SEGÚN EL CONTRATO

Dentro de la ejecución del proyecto se tiene determinado un rubro el cual obedece al cobro de la Cuota de gerencia, para lo cual se realiza la proyección que será cobrada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de acuerdo a lo establecido y que se encuentra para ambos contratos interadministrativos de los cuales se deriva de la siguiente manera:

a) Donde encontramos que para el contrato Interadministrativo 1074 se cobrara una cuota de gerencia por el valor de $20.984.286.oo (veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte.), este valor teniendo en cuento las retenciones realizadas a los giros realizados; Los cuáles serán pagados a FONDECÚN mensualmente durante la vigencia del interadministrativo.

b) De igual manera encontramos que para el contrato Interadministrativo 1075 se cobrara una cuota de gerencia por el valor de $129.838.193.oo (ciento veintinueve ochocientos treinta y ocho mil ciento noventa y tres pesos m/cte.), este valor teniendo en cuento las retenciones realizadas a los giros realizados; Los cuáles serán pagados a FONDECÚN mensualmente durante la vigencia del interadministrativo.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INICIAL AVANCE PONDERADO FONDECUN 1074		
VALOR INICIAL $ 5.714.285.714,00	$	285.714.286,00
retención	$ 33.902.857,00	$ 251.811.429,00
Cuota # 1	8,33%	$ 20.984.286
Cuota # 2		$ -
Cuota # 3		$ -
Cuota # 4		$ -
Cuota # 5		$ -
Cuota # 6		$ -
Cuota # 7		$ -
Cuota # 8		$ -
Cuota # 9		$ -
Cuota # 10		$ -
Cuota # 11		$ -
Cuota # 12		$ -
TOTAL	8,33%	$ 20.984.286
NO EJECUTADO	91,67%	$ 230.827.143

INICIAL AVANCE PONDERADO FONDECUN 1075		
VALOR INICIAL $37.124.406.642,00	$	1.767.828.888,00
retención	$ 209.770.576,00	$ 1.558.058.312,00
Cuota # 1	8,33%	$ 129.838.193
Cuota # 2		$ -
Cuota # 3		$ -
Cuota # 4		$ -
Cuota # 5		$ -
Cuota # 6		$ -
Cuota # 7		$ -
Cuota # 8		$ -
Cuota # 9		$ -
Cuota # 10		$ -
Cuota # 11		$ -
Cuota # 12		$ -
TOTAL	8,33%	$ 129.838.193
NO EJECUTADO	91,67%	$ 1.428.220.119

- Las 12 cuotas de gerencia mensuales sumadas por un valor de $150.822.479.oo (ciento cincuenta millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte.) corresponden al 8,33% porcentaje del valor de la cuota el cuál se ira descontando mensualmente hasta finalizar el cobro del mismo.

 Se entregan informes de gestión los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, donde la Contraloría General de la República (CGR). para genera aprobación de pagos de las cuotas de gerencia integral de contrato interadministrativo. No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022.

1.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

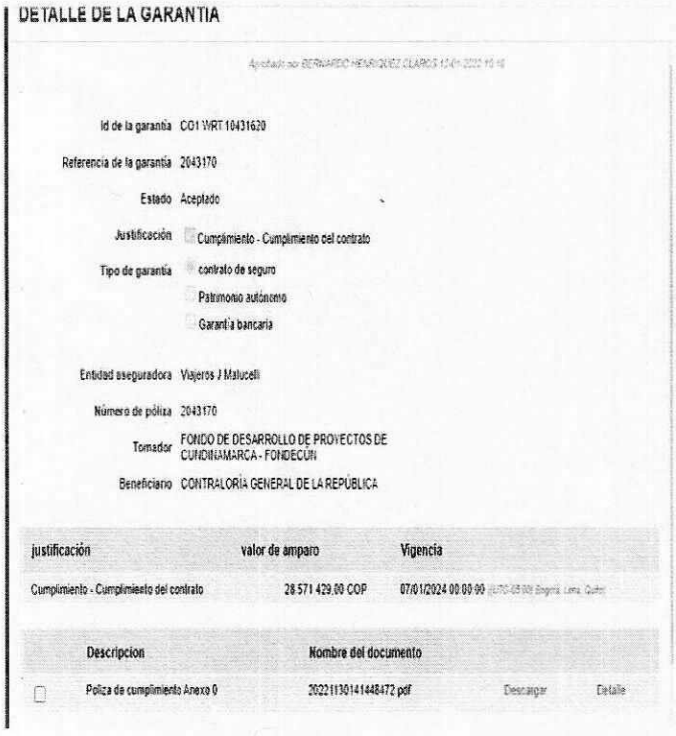
- Para el cierre del mes de los rendimientos Financieros de las cuentas de bienes y servicios del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN -CONTRALORIA CODIGO: 31959 fueron de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y CUARENTA Y DOS CENTAVOS.

 Los reportes mensuales de la fiducia con los rendimientos positivos, o con los movimientos negativos, se ven reflejados en cada informe de gestion entregado lo cual nos garantiza el buen manejo que tiene fondecun con los recursos y las movimientos y distribuciones que le asigna acada contrato interadministrativo.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1.3. Aprobación de pólizas

El veintiocho (28) día del mes noviembre del 2022, el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) adquiere las pólizas de cumplimiento del contrato 1074 cuyo número 2043170 de la aseguradora JMALUCELLI TRAVELERS, para los contratos interadministrativos descritos anteriormente con fecha 01 de diciembre donde se dio la correspondiente aprobación por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR).



DETALLE DE LA GARANTIA

Aprobado por BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS 12/01/2023 10:16

Id de la garantía CO1.WRT.10431620

Referencia de la garantía 2043170

Estado Aceptado

Justificación ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía ◉ contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Viajeros J Malucelli

Número de póliza 2043170

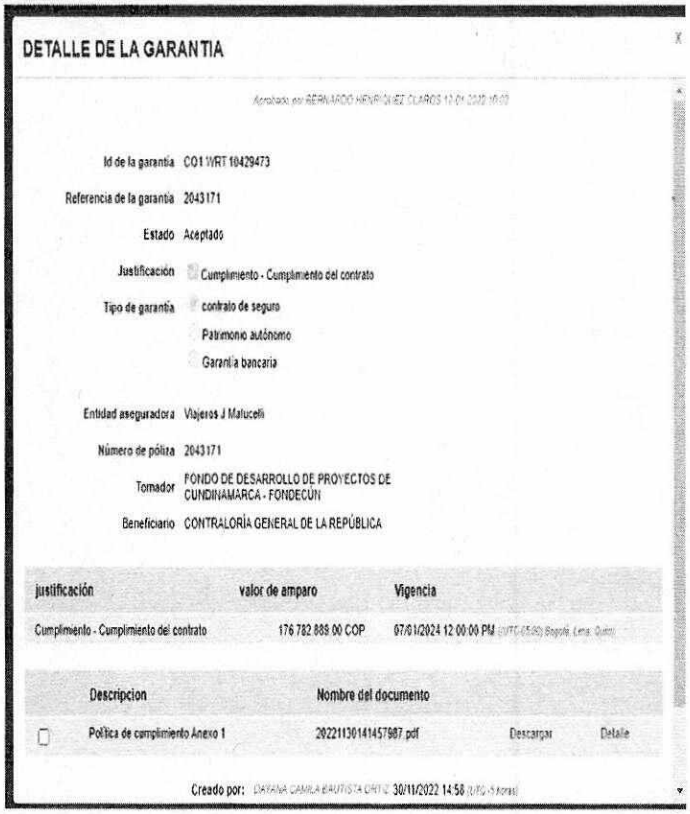
Tomador FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN

Beneficiario CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

justificación	valor de amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	28 571 429.00 COP	07/01/2024 00:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

	Descripcion	Nombre del documento		
☐	Poliza de cumplimiento Anexo 0	20221130141448472.pdf	Descargar	Detalle

De igual manera el veintiocho (28) día del mes noviembre del 2022, el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) adquiere las pólizas de cumplimiento del contrato 1075 cuyo número 2043171 de la aseguradora JMALUCELLI TRAVELERS, para los contratos interadministrativos descritos anteriormente con fecha 01 de diciembre donde se dio la correspondiente aprobación por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR).



DETALLE DE LA GARANTIA

Aceptado por BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS 12 01 2023 10:03

Id de la garantía CO1 WRT 10429473

Referencia de la garantía 2043171

Estado Aceptado

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora Viajeros J Mafucelli

Número de póliza 2043171

Tomador FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN

Beneficiario CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

justificación	valor de amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	176 782 888 00 COP	07/01/2024 12 00 00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

	Descripcion	Nombre del documento		
☐	Política de cumplimiento Anexo 1	20221130141457987.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: DAYANA CAMILA BAUTISTA ORTIZ 30/11/2022 14:58 (UTC-5 horas)

1.4. Contrato de fiducia

El convenio interadministrativo marco N°. 926 de 2022, en su clausula segunda (2), numeral siete (7) integral el comité fiduciario encargada de los recursos fideicomitidos, de esta manera el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN), suscribe contrato a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2022 con la entidad financiera Banco Popular, para dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

Para realizar este contrato se realizó el correspondiente estudio de mercado dentro de las diferentes compañías fiduciarias para lo cual se mostrará las compañías que dieron objeto al estudio y por la cual se pudo realizar la escogencia de la misma.

Claudia Penagos Quintero	Gerente de Cuenta Fiducia Estructurada	claudiacristina.penagos@bbva.com	317 364 83 18	BBVA
Natalia Andrea Valbuena Ch	Gerencia Comercial	Natalia.valbuena@itau.co	317 669 60 50	ITAU
Luis Miguel Venegas Bernúdez	Ejecutvo Comercial Empresarial	lvenegas@fiduoccidente.com.co	2973030, ext 72907, Bogota	FIDUOCCIDENTE
Nathaly Forero Ortega	Directora de Estructuración de Negocios Fiduciario	nathaly.forero@scotiabankcolpatria.com	320 271 36 85	Scotiabank Colpatria
Diana Isabel Saavedra Rodríguez	Director de Negocios Fiduciarios Bogotá	dsaavedra@alianza.com.co	316 430 04 34	Alianza Fiduciaria
Luis Miguel Alvarez	Director Comercial	Luis.Alvarez@fiducentral.com	317 400 54 15 Tel: 4124707 Ext. 1237	Fiduciaria Central
Sandra milena Martinez Chaverra	Ejecutiva Comercial Negocios Fiduciarios	Smmarcha@davivienda.com	Cel: 320 638 45 37	Fiduciaria Davivienda S.A
Oscar Alejandro Castañeda	Especialista en Estructuración de Negocios	ocastanedam@fidubogota.com	Cel: 320 258 3525	Fiduciaria BOGOTA
Paola Chacón	Directora comercial	Paola.chacon@fiduciariacorficolombiana.com	313 4424554	corficolombiana
Laura Idalith Jimenez Riaño	Gerente Comercial de Fidu Bancolombia para Gobierno	laujimen@bancolombia.com.co	310 806 21 94	bancolombia
Freddy Mauricio Romero Ariza	Gerente de Estructuración de Negocios	freddy.romero@fidupopular.com.co	310 8786476	Fiduciaria Popular S.A.

1.5. acta de inicio

A los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2022 fue suscrita el acta de inicio por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR). Y el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) de esta forma se formaliza la suscripción del convenio interadministrativo marco no. 926 de 2022 y sus contratos interadministrativos derivados No. 1074 DE 2022 (22-036) y el No. 1075 DE 2022 (22-037).

1.6. Presentación plan operativo

Por parte del ing. Mario Fernando Rodríguez Moreno gerente del proyecto (Fondecún), quien realiza la presentación del plan operativo para cada contrato interadministrativo, donde se manifiesta la hoja de ruta a seguir durante la ejecución de los mismos en conclusión se da aprobación por separado de cada uno de ellos de parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR), anexando la primera acta de comité con fecha del diciembre 16 de diciembre del 2022.

1.7. Apertura de cuentas

Una vez realizado y formalizado el contrato junto con la fiduciaria Popular se procedió a realizar la apertura de las cuentas las cuales serán las encargadas en donde se dará manejo a los recursos encomendados por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CGR y de esta manera cumplir con las necesidades adquiridas por medio de los contratos interadministrativos 1074 y 1075, donde se encuentran las siguientes aperturas:

NÚMERO DE CUENTA	TIPO CTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA	NOMBRE CUENTA
220-150-19410-8	AHORROS	ACTIVA	16/12/2022	Subcuenta bienes y servicios interadministrativo 1075
2020-150-19409-0	AHORROS	ACTIVA	16/12/2022	Subcuenta bienes y servicios interadministrativo 1074
220-150-19412-4	AHORROS	ACTIVA	16/12/2022	Subcuenta gastos fiduciarios
220-150-19411-6	AHORROS	ACTIVA	16/12/2022	Subcuenta cuota de gerencia contrato interadministrativo 1074 y 1075

2. PROGRAMACION DE MESAS DE TRABAJO Y REUNION DE SEGUIMIENTO SEMANAL

Se organizo el cronograma de mesas de trabajo que se van a realizar quincenalmente en cada uno de los contratos interadministrativos, contando con la participación de los contratistas de consultoría, interventoría, encargados Fondecún, encargados CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR).

De igual forma, es importante resaltar que por parte de Fondecún y la (CGR), se ha venido adelantando comités de seguimiento al contrato interadministrativo en el mes de diciembre del 2022, de las cuales se adjunta la correspondiente acta, se realizó un solo comité por diferentes eventualidades producidas por el mes las diferentes complicaciones vividas por terceros, (Ver Anexo), en este periodo se elaboraron el Comité de Seguimiento Semanal así:

FECHAS DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO N°. 926 DE 2022 (22-031 FONDECUN)		
FECHA	NUMERO DE COMITÉ	MODALIDAD
16-12-2022	01	Virtual

3. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

- Se continuará con las solicitudes de desembolso del contrato interadministrativa 1075 de 2022 (Fondecún 22 – 037)

- Seguimiento continuo a los rendimientos financieros.

- Se procede al diligenciamiento de los formatos para la marcación de las cuentas exentas del gravamen a los movimientos financieros GMF.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INICIAL CTO 1075 FODECÚN 22 - 037

karen.aristizabal@fondecun.gov.co
Para: 'deisy.cepeda@contraloria.gov.co'; 'antonio.diaz@contraloria.gov.co'
CC: 'Mario Rodriguez'; 'miguel.barrera@fondecun.gov.co'; 'angela.forero@cundinamarca.gov.co'; **y 3 usuarios más**
16/12/2022

Mensaje reenviado el 24/01/2023 11:31 a. m.

SOLICITUD MARCACIÓN DE CUENTAS.pdf 207 KB

SOLICITUD DE DESEMBOLSO 1075 CGR 161212022.pdf 212 KB

1075.pdf

Buenas tardes, estimados

De manera atenta envio los documentos solicitados de acuerdo a la reunión del día 15 de de diciembre de 2022

- **Carta solicitud de desembolso**
- **Solicitud marcación de cuenta GMF**
- **Certificación bancaria**
- **Acta de inicio**
- **Aprobación de garantías**

ING. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
Gerente de proyecto interadministrativo Fondecún
Elaboro: Karen Yuliana Aristizábal González
Profesional administrativo Fondecún

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C. marzo 2023

Doctor.
JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Director Administrativo y Financiero
Contraloría General de la República (CGR)
Doctor.
ANTONIO DÍAZ MONTIEL
Director de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión Informe de Gestión N. 2 mes de enero

Por medio de la presente envió informe de gestión del convenio interadministrativo marco no. 926 de 2022 "ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA EN CAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA".

En cumplimiento de lo pactado en la Cláusula segunda actividades de las partes literal C Actividades a cargo del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca- Fondecún numeral 3 suministrar oportunamente a la Contraloría la información relacionada con el desarrollo del convenio Marco interadministrativo y/o contratos interadministrativos derivados.

Atentamente,

ING. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
Gerente de proyecto interadministrativo Fondecún
Elaboro: Karen Yuliana Aristizabal Gonzalez
Profesional administrativo Fondecun

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No 02

"ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA EN CAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Teniendo en cuenta la ejecución del mismo y de la cual se ha generado los derivados correspondientes al contrato interadministrativo No. 1074 cuyo objeto es: "LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE ATIENDAN LA NECESIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y el contrato interadministrativo No. 1075 cuyo objeto es: "REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO", se presenta la información correspondiente a la ejecución de cada uno de ellos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 1074:

INTERADMINISTRATIVO No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022	
Objeto	RELIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE REQUIERA EL NIVEL CENTRAL Y/O LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADASDE LA CONTRALORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES QUE PARA TAL FIN EMITA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Valor inicial	**$ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos).**

Bienes y servicios	$5.714.285.714 (cinco mil setecientos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/cte.)
Cuota de gerencia inicial	$285.714.286 (doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte.)
Póliza	2043170
Compañía Aseguradora	JMalucelli TRAVELERS
Fecha de aprobación de la póliza por la Contraloría General de la República (CGR)	01 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 19 de diciembre de 2023
INTERADMINISTRATIVO No. 1075 DE 2022 (22-037) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022	
OBJETO	OBJETO: "LA GERENCIA INTEGRAL, PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"
Valor inicial	**$ 37.124.406.642 (treinta y siete mil ciento veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos m/cte.)**
Bienes y servicios	**$ 35.356.577.754 (treinta y cinco mil trescientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos m/cte.)**
Cuota de gerencia inicial	**$ 1.767.828.888 (mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte.)**
Póliza	2043171
Compañía Aseguradora	JMalucelli TRAVELERS
Fecha de aprobación de la póliza por la Contraloría General de la República (CGR)	01 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2023

El valor del contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181222 del 15 de noviembre de 2022, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) por un valor de $ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos m/cte.), ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS -ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR; A NIVEL NACIONAL. Y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181322 del 15 de noviembre de 2022, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) por un valor de $ 37.124.406.642 (treinta y siete mil ciento veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos m/cte.) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS -ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. INFORMACION FINANCIERA

1.1. FORMA DE PAGO CUOTA DE GERENCIA SEGÚN EL CONTRATO

Dentro de la ejecución del proyecto se tiene determinado un rubro el cual obedece al cobro de la Cuota de gerencia, para lo cual se realiza la proyección que será cobrada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de acuerdo a lo establecido y que se encuentra para ambos contratos interadministrativos de los cuales se deriva de la siguiente manera:

a) Donde encontramos que para el contrato Interadministrativo 1074 se cobrara una cuota de gerencia por el valor de $20.984.286.oo (veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte.), este valor teniendo en cuento las retenciones realizadas a los giros realizados; Los cuáles serán pagados a FONDECÚN mensualmente durante la vigencia del interadministrativo.

b) De igual manera encontramos que para el contrato Interadministrativo 1075 se cobrara una cuota de gerencia por el valor de $129.838.193.oo (ciento veintinueve ochocientos treinta y ocho mil ciento noventa y tres pesos m/cte.), este valor teniendo en cuento las retenciones realizadas a los giros realizados; Los cuáles serán pagados a FONDECÚN mensualmente durante la vigencia del interadministrativo.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INICIAL AVANCE PONDERADO FONDECUN 1074		
VALOR INICIAL $ 5.714.285.714,00	$	285.714.286,00
retención	$ 33.902.857,00	$ 251.811.429,00
Cuota # 1	8,33%	$ 20.984.286
Cuota # 2		$ -
Cuota # 3		$ -
Cuota # 4		$ -
Cuota # 5		$ -
Cuota # 6		$ -
Cuota # 7		$ -
Cuota # 8		$ -
Cuota # 9		$ -
Cuota # 10		$ -
Cuota # 11		$ -
Cuota # 12		$ -
TOTAL	8,33%	$ 20.984.286
NO EJECUTADO	91,67%	$ 230.827.143

INICIAL AVANCE PONDERADO FONDECUN 1075		
VALOR INICIAL $37.124.406.642,00	$	1.767.828.888,00
retención	$ 209.770.576,00	$ 1.558.058.312,00
Cuota # 1	8,33%	$ 129.838.193
Cuota # 2		$ -
Cuota # 3		$ -
Cuota # 4		$ -
Cuota # 5		$ -
Cuota # 6		$ -
Cuota # 7		$ -
Cuota # 8		$ -
Cuota # 9		$ -
Cuota # 10		$ -
Cuota # 11		$ -
Cuota # 12		$ -
TOTAL	8,33%	$ 129.838.193
NO EJECUTADO	91,67%	$ 1.428.220.119

- Las 12 cuotas de gerencia mensuales sumadas por un valor de $150.822.479.oo (ciento cincuenta millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte.) corresponden al 8,33% porcentaje del valor de la cuota el cuál se ira descontando mensualmente hasta finalizar el cobro del mismo.

 Se entregan informes de gestión los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, donde la Contraloría General de la República (CGR). para genera aprobación de pagos de las cuotas de gerencia integral de contrato interadministrativo. No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022.

1.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

- Para el cierre del mes de los rendimientos Financieros de las cuentas de bienes y servicios del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN -CONTRALORIA CODIGO: 31959 fueron de QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($15.000.134,18)

 Los reportes mensuales de la fiducia con los rendimientos positivos, o con los movimientos negativos, se ven reflejados en cada informe de gestion entregado lo cual nos garantiza el buen manejo que tiene fondecun con los recursos y las movimientos y distribuciones que le asigna acada contrato interadministrativo.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1.3. Revisión, actualización de manual operativo fiduciario

En virtud de la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos denominado "P.A. AYP FONDECUN - CONTRALORÍA", se creó la necesidad de un manual operativo del negocio para definir y detallar los temas operativos necesarios para la comprensión, aclaración, agilidad de procesos, procedimientos y trámites para la ejecución del contrato para lo cual se enviará como anexo ya que se encuentra pendiente de aprobación.

1.4. SOLICITUD DE PAGO CONTRATO 1075 DE 2022 (FONDECÚN 22 – 037)

Se realiza la solicitud de pagos para el contrato 22 – 037 cuyo objeto es "REALIZAR LA **GERENCIAINTEGRAL, PARA LAEJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓ,** MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LACONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO".

se elaboraron el Comité de Seguimiento Quincenal así:

FECHAS DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO N°. 926 DE 2022 (22-031 FONDECUN)		
FECHA	NUMERO DE COMITÉ	MODALIDAD
18 de enero de 2023	01	Presencial

1.5. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

- Realizar los cronogramas de intervención de las contrataciones por cada uno de los municipios a intervenir

INTERADMINISTRATIVO 1074 DE 2022 (FONDECÚN 22 -036)	**INTERADMINISTRATIVO 1075 DE 2022 (FONDECÚN 22 -037)**
Cauca	Córdoba
Guainía	Nariño
Vichada	Putumayo
	Santander

- Realizar los estudios de mercado del gestor inmobiliario como empresa especializada en la adquisición de inmuebles desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

- Adelantar todos los estudios y revisiones técnicas de un lote para la construcción de la sede de la sede gerencia colegiada de la Guajira.

2. Anexos

Se envía informe entregado por parte la fiducia popular del mes de enero

Certificación de ingresos de recursos a la fecha

ING. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
Gerente de proyecto interadministrativo Fondecún
Elaboro: Karen Yuliana Aristizábal González
Profesional administrativo Fondecún

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C. marzo 2023

Doctor.
JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Director Administrativo y Financiero
Contraloría General de la República (CGR)
Doctor.
ANTONIO DÍAZ MONTIEL
Director de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión Informe de Gestión N. 3 mes de febrero

Por medio de la presente envió informe de gestión del convenio interadministrativo marco no. 926 de 2022 "ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA EN CAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA".

En cumplimiento de lo pactado en la Cláusula segunda actividades de las partes literal C Actividades a cargo del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca- Fondecún numeral 3 suministrar oportunamente a la Contraloría la información relacionada con el desarrollo del convenio Marco interadministrativo y/o contratos interadministrativos derivados.

Atentamente,

ING. MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO
Gerente de proyecto interadministrativo Fondecún
Elaboro: Karen Yuliana Aristizabal Gonzalez
Profesional administrativo Fondecun

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No 03

"ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA EN CAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Teniendo en cuenta la ejecución del mismo y de la cual se ha generado los derivados correspondientes al contrato interadministrativo No. 1074 cuyo objeto es: "LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE ATIENDAN LA NECESIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y el contrato interadministrativo No. 1075 cuyo objeto es: "REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO", se presenta la información correspondiente a la ejecución de cada uno de ellos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 1074:

INTERADMINISTRATIVO No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022	
Objeto	RELIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE REQUIERA EL NIVEL CENTRAL Y/O LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADASDE LA CONTRALORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES QUE PARA TAL FIN EMITA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Valor inicial	**$ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos).**
Bienes y servicios	$5.714.285.714 (cinco mil setecientos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/cte.)

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Cuota de gerencia inicial	$285.714.286 (doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte.)
Póliza	2043170
Compañía Aseguradora	JMalucelli TRAVELERS
Fecha de aprobación de la póliza por la Contraloría General de la República (CGR)	01 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 19 de diciembre de 2023
INTERADMINISTRATIVO No. 1075 DE 2022 (22-037) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022	
OBJETO	OBJETO: "LA GERENCIA INTEGRAL, PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"
Valor inicial	**$ 37.124.406.642 (treinta y siete mil ciento veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos m/cte.)**
Bienes y servicios	**$ 35.356.577.754 (treinta y cinco mil trescientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos m/cte.)**
Cuota de gerencia inicial	**$ 1.767.828.888 (mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte.)**
Póliza	2043171
Compañía Aseguradora	JMalucelli TRAVELERS
Fecha de aprobación de la póliza por la Contraloría General de la República (CGR)	01 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2023

El valor del contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181222 del 15 de noviembre de 2022, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) por un valor de $ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos m/cte.), ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS -ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR; A NIVEL NACIONAL. Y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181322 del 15 de noviembre de 2022, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) por un valor de $ 37.124.406.642 (treinta y siete mil ciento veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos m/cte.) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS -ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. INFORMACION FINANCIERA

1.1. FORMA DE PAGO CUOTA DE GERENCIA SEGÚN EL CONTRATO

Dentro de la ejecución del proyecto se tiene determinado un rubro el cual obedece al cobro de la Cuota de gerencia, para lo cual se realiza la proyección que será cobrada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de acuerdo a lo establecido y que se encuentra para ambos contratos interadministrativos de los cuales se deriva de la siguiente manera:

a) Donde encontramos que para el contrato Interadministrativo 1074 se cobrara una cuota de gerencia por el valor de $20.984.286.oo (veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte.), este valor teniendo en cuento las retenciones realizadas a los giros realizados; Los cuáles serán pagados a FONDECÚN mensualmente durante la vigencia del interadministrativo.

b) De igual manera encontramos que para el contrato Interadministrativo 1075 se cobrara una cuota de gerencia por el valor de $129.838.193.oo (ciento veintinueve ochocientos treinta y ocho mil ciento noventa y tres pesos m/cte.), este valor teniendo en cuento las retenciones realizadas a los giros realizados; Los cuáles serán pagados a FONDECÚN mensualmente durante la vigencia del interadministrativo.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INICIAL AVANCE PONDERADO FONDECUN 1074		
VALOR INICIAL $ 5.714.285.714,00	$	285.714.286,00
retención $ 33.902.857,00	$	251.811.429,00
Cuota # 1	8,33%	$ 20.984.286
Cuota # 2	8,33%	$ 20.984.286
Cuota # 3		$ -
Cuota # 4		$ -
Cuota # 5		$ -
Cuota # 6		$ -
Cuota # 7		$ -
Cuota # 8		$ -
Cuota # 9		$ -
Cuota # 10		$ -
Cuota # 11		$ -
Cuota # 12		$ -
TOTAL	16,67%	$ 41.968.572
NO EJECUTADO	83,33%	$ 209.842.858

INICIAL AVANCE PONDERADO FONDECUN 1075		
VALOR INICIAL $37.124.406.642,00	$	1.767.828.888,00
retención $ 209.770.576,00	$	1.558.058.312,00
Cuota # 1	8,33%	$ 129.838.193
Cuota # 2	8,33%	$ 129.838.193
Cuota # 3		$ -
Cuota # 4		$ -
Cuota # 5		$ -
Cuota # 6		$ -
Cuota # 7		$ -
Cuota # 8		$ -
Cuota # 9		$ -
Cuota # 10		$ -
Cuota # 11		$ -
Cuota # 12		$ -
TOTAL	16,67%	$ 259.676.385
NO EJECUTADO	83,33%	$ 1.298.381.927

- Las 12 cuotas de gerencia mensuales sumadas por un valor de $150.822.479.oo (ciento cincuenta millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte.) corresponden al 8,33% porcentaje del valor de la cuota el cuál se ira descontando mensualmente hasta finalizar el cobro del mismo.

 Para este mes de febrero se realizará el segundo cobro de la cuota de gerencia el cual compromete a la fecha el porcentaje de ejecución del 16,67%.

 Se entregan informes de gestión los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, donde la Contraloría General de la República (CGR). para genera aprobación de pagos de las cuotas de gerencia integral de contrato interadministrativo. No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022.

1.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

- Para el cierre del mes de los rendimientos Financieros de las cuentas de bienes y servicios del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN -CONTRALORIA CODIGO: 31959 fueron de:

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Nombre de cuenta	N° de cuenta	Rendimientos
Subcuenta bienes y servicios interadministrativo 1074	220-150-19409-0	$ 12.609.826,74
Subcuenta bienes y servicios interadministrativo 1075	220-150-19410-8	$ 53.849.296,22
Cuota de Gerencia contrato 1074 y 1075	220-150-19411-6	$ 0
GASTOS FIDUCIARIOS	220-150-19412-4	$ 0

Las cuentas cuota de gerencia del contrato1074 y 1075 y la cuenta de gastos fiduciarios no presentan rendimientos dado que a la fecha no hemos realizado traslados y distribuciones de recursos porque no se han marcado las cuentas para la exención del GMF y estos movimientos entre cuentas podrían generar gravamen a los movimientos financieros.
Los reportes mensuales de la fiducia con los rendimientos positivos a cada contrato interadministrativo.

Se realizó la presentación formal en la mesa de trabajo del dia 01 de febrero a la coordinadora de negocios fiduciarios ante la CGR Mary Alexandra Roa Blanco:dentro de la misma la Dra.Angela Foreo de fondecún manifestó la importancia de marcar las cuentas como excentas de GMF.

Fondecún solicitó se puedan tener reuniones vituales o presenciales con los funcionarios encargados para cada uno de los frentes de intervención.

Se adelantó la socialización del cronograma de actividades para el escenario de la compra de lote, donde se verificó que los tiempos analizados son mayores al tiempo contractual de los derivados, por tal razon se alerta de tener en cuenta un escenario de prórroga para este derivado.

La gerencia de Fondecún indica que la compra de los posibles lotes se podrá realizar con el avaluó catastral comercial según se convenga con el vendedor y de acuerdo con las cláusulas que se pacten al momento de efectuar el contrato de compraventa lo anterior referente al monto total final de compra del inmueble.

Fondecún solicitó aclaración respecto a los y costos directos de documentación generados de las gestiones documentales para cada uno de los proyectos, la CGR informa que para los gastos que se requiere para documentación del convenio como certificados de uso del suelo, certificado de tradición y libertad, Disponibilidad de servicio públicos, Certificado del no lote,

de no riesgo, Licencias, planos anteriores, Esquema de ordenamiento territorial y demás documentos, van por cuenta del convenio interadministrativo rubro bienes y servicios; la

CGR Indicó que Fondecún puede adelantar las gestiones de documentación directamente vía web, correo electrónico, de manera presencial, acercándose a los entes territoriales como alcaldias, oficinas de planeación o curadurías.

La CGR solicitó que, para las visitas preliminares, se envie la información previa para que la CGR coordine el acompañamiento a las visitas y se puedan tener comunicación directa con cada una de las sedes, así mismo poder conocer posibles contactos con las entidades territoriales para resolver dudas en planeación o curaduría de acuerdo con la necesidad.

Para los estudios de mercado de gestión predial y catastral; la gerencia general de Fondecún indica que los pasos a seguir son:

- Realizar estudio de mercado basados en la agencia catastral APRA (ejemplo), lo anterior da alcance para contratar al gestor predial logrando tener un punto de partida y así poder tener una propuesta económica detallada solicitada a cada uno de los proponentes.
- Realizar acercamientos previos con planeación alcaldia para tener la información para documentación técnica, documentos necesarios para adelantar estudios preliminares del inmueble.
- Realizar un estudio del mercado de finca raíz de acuerdo al área necesaria para este proyecto, inicialmente por las plataformas de búsqueda de finca raíz y con inmobiliarias de las zonas.
- Adelantar acercamiento con el propietario del lote propuesto (banco agrario), para adelantar los por menores técnicos, jurídicos y económicos del inmueble propuesto.

Nota: Para la gerencia departamental de vichada se está revisando por la CGR la posible opción de compra para ser remitida a Fondecún y adelantar el estudio preliminar.

Para lo anterio Fondecún reitera la importacia de tener en cuenta la marcación de las cuentas, ya que si no se realiza este proceso no es posible hacer ningún movimiento financiero para dar inicio contractual al derivado 1074 y 1075.

Se procede a detallar la parte tecnica por cada frente de obra:

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1. GUAINIA INIRIDA

Se adelantará acercamiento con el propietario del lote propuesto (banco agrario), para adelantar los temas técnicos, jurídicos y económicos del inmueble propuesto.

✓ Datos importantes del predio:

- Dirección manzana catastral calle 16 8-32 no corresponde con ctl
- Dirección real lote según ctl carrera 16 8-32



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE INIRIDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103286867479423 Nro Matricula: 500-13907

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 05:10:57 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CABIDA. LINDEROS : RESOLUCION N 054 DEL 08- DE MAYO DE 1.974, INCORA BOGOTA-ARTICULO 11 DECRETO 17-11- DE 1.964.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) MANZANA 8 LOTE 2 CRA. 16 N 8-32
2) CARRERA 16 8-32

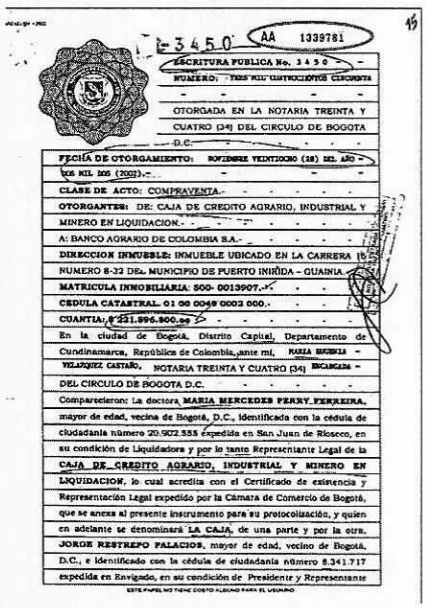
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-12-1974 Radicación: S/N
Doc: RESOLUCION 054 DEL 08-05-1974 INCORA DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: OTRO: 910 RESERVA MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-1975 Radicación: S/N
Doc: RESOLUCION 224 DEL 05-05-1974 INCORA DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: OTRO: 915 APROBACION RESOLUCION 054 DEL DE 05-74
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública



ESCRITURA PUBLICA No. 3450 - AA 1339781
NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE VEINTIDOS (22) DEL AÑO DOS MIL DOS (2002).-
CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.-
OTORGANTES: DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION.-
A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-
DIRECCION INMUEBLE: INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 16 NUMERO 8-32 DEL MUNICIPIO DE PUERTO INIRIDA - GUAINIA
MATRICULA INMOBILIARIA: 500- 0013907.-
CEDULA CATASTRAL: 01 00 0049 0002 000.-
CUANTIA: $ 221.896.800.oo
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mi, MARIA [illegible] VELAZQUEZ CASTAÑO, NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Compareciero: La doctora MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 20.902.333 expedida en San Juan de Rioseco, en su condición de Liquidadora y por lo tanto Representante Legal de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION, lo cual acredita con el Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa al presente instrumento para su protocolización, y quien en adelante se denominará LA CAJA, de una parte y por la otra, JORGE RESTREPO PALACIOS, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., e identificado con la cédula de ciudadanía número 8.341.717 expedida en Envigado, en su condición de Presidente y Representante
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

2. PUERTO CARREÑO VICHADA.

Se está revisando por la CGR la posible opción de compra para ser remitida a Fondecún y adelantar el estudio preliminar, se realizará un estudio de mercado de finca raíz de acuerdo con el área necesaria para este proyecto, inicialmente por las plataformas de búsqueda de finca raíz y con inmobiliarias de las zonas, previo a la visita inicial.

3. CAUCA POPAYAN

Se está revisando por la CGR la posible opción de compra o propuesta del lote, para ser remitida a Fondecún y adelantar el estudio preliminar ya que lo adelantado por la CGR fue inviable debido a que el predio estudiado superaba los ocho mil millones de pesos; Fondecún realizará un analisis del mercado de finca raíz de acuerdo con el área necesaria para este proyecto, inicialmente por las plataformas de búsqueda de finca raíz y con inmobiliarias de las zonas, previo a la visita inicial.

Se encontró un inmueble en el centro histórico de Popayán en la calle 4 N° 8 – 02/10/16/20/26y la Kr8 N° 3 -72 como se establece en el documento de licencia, el inmueble consta de dos pisos el área del terreno es de 696 m2 con un área construida de 1161.52 m2, va a ser realizada la correspondiente visita para corroborar información presentada de igual manera durante la visita se buscará la consecución de nuevas opciones para presentar a la CGR

MEMORIA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL INMUEBLE	
UBICACION	CALLE 4 #8-02 Y CARRERA 8 # 3-72
SECTOR	URBANO
MUNICIPIO	POPAYAN.
DEPARTAMENTO	CAUCA.

PROPIETARIO(S)	GERARDO LEON CASTILLO, JUAN CARLOS LEON CASTILLO, SYLVIA LEON CASTILLO, MARIA CECILIA LEON CASTILLO Y JUAN JOSE LEON CASTILLO.
CC	10.523.074-10534096-34524555-25274786-10536203 de Popayán.
CLASE DE INMUEBLE	OFICINAS Y LOCALES
TIPO DE INMUEBLE	EDIFICIO MODESTO CASTILLO

DATOS JURÍDICOS

PROPIETARIO: TIPO DE PROPIEDAD:			TERRENO Y CONSTRUCCION	
		CONDICION: Construcción		
ESCRITURA 3733	NOTARIA SEGUNDA	FECHA 11-25-2002	COD. CATASTRAL 010301380015000	MATRICULA INMOBILIARIA 120-25853
Licencia de Reconocimiento de construcción	Resolución N°384 de Diciembre 09 de 2005	Servidumbres registradas en CTL	NO	FECHA: 26 mayo 2022

Concepto jurídico	Acorde al certificado de tradición y libertad el inmueble no cuenta con afectaciones o limitaciones al dominio. La información presentada no representa estudio de títulos.

DESCRIPCION GENERAL

El inmueble se ubica en la Calle 4#8-02/10/16/20/26 y Carrera 8 #3-72 como se establece en documento de licencia de y visita realizada al inmueble. El inmueble consta de dos pisos. El área de terreno es de 695 m2 especificado en documentos, área construida es de 1161.52 m2, número de unidades 14 distribuidas en los dos pisos así: 6 unidades en primer piso y 8 unidades en segundo piso.

BIENES & RAICES
MIGUEL ALFREDO CABRERA
Calle 5 N. 10-26 Int. 101 El Cacho Cel. 3122953198 POPAYAN (CAUCA)

AVALUO INMUEBLE

FECHA	OCTUBRE DE 2022	CIUDAD	POPAYAN
AVALUO N.	113	DEPARTAMENTO	CAUCA
SOLICITANTE			GERARDO LEON CASTILLO

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

✓ **ESTUDIO DE MERCADO GESTOR INMOBILIARIO**

Se envían las solicitudes de cotización para una propuesta económica y tomar decisiones frente a la contratación y a la gestión que se debe adelantar en los procesos de compra de los lotes para las diferentes sedes de la contraloría general de la república, estas son algunas de las propuestas comerciales

PROPONENTE	VALOR COMERCIAL	
APRA SAS	BOGOTÁ	$ 102,840,000
	POPAYÁN	$ 125,490,000
	PUERTO CARREÑO	$ 162,190,000
TEMATICA INGENIERIA	BOGOTÁ	$ 116,128,800
	POPAYÁN	$ 140,872,800
	PUERTO CARREÑO	$ 189,630,300
URBANA ENGIENNERING Y SUAVUEY SAS	BOGOTÁ	$ 108,247,500
	POPAYÁN	$ 129,055,700
	PUERTO CARREÑO	$ 171,469,000



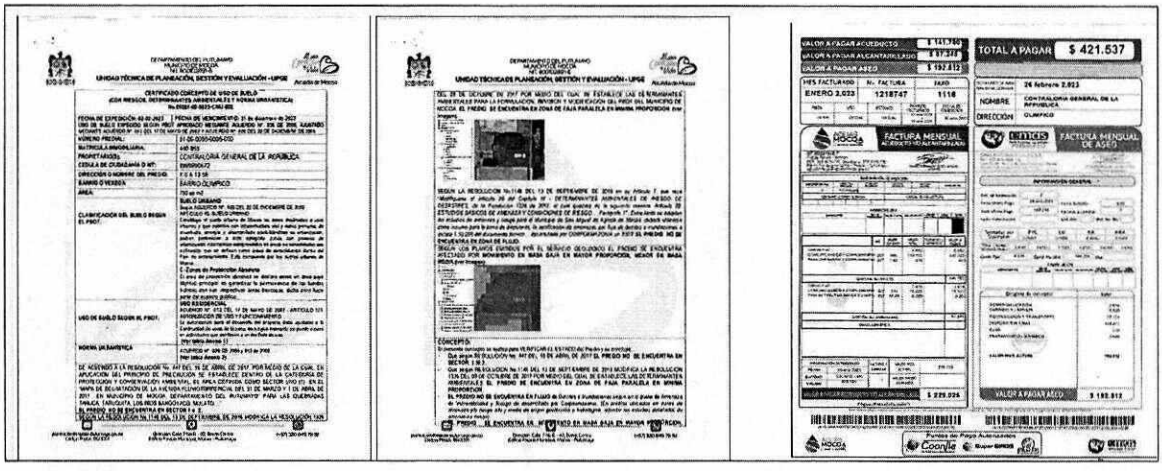
Para llegar a un análisis y determinar cuál es la propuesta más adecuada para cada una de las situaciones en cada uno de los municipios a intervenir, desde la gerencia de fondecún opina la viabilidad de tener un contrato de bolsa de monto agotable y se dejan dichas propuestas para el análisis de la CGR, queda aprobada la contratación del gestor después de las visitas para ratificar las necesidades particulares.

Convenio Interadministrativo No. 1075 de 2022 - Adecuación, Mantenimiento y Obra Se determina en la reunión que mientras no se realice desembolso al respectivo derivado y asi mismo se marque la cuenta exenta de GMF, no se puede adelantar seguimiento a estos proyectos ya que contractualmente no se ha podido dar inicio al mismo porque están sujetos a:

- Desembolsos, para visitas y demás tareas previas los cuales generan movimientos financieros en la cuenta de este derivado; a medida que se cuente con los diferentes estudios de mercado se remitirán a la CGR para solicitar CGR indica a Fondecún que realice la solicitud formal del desembolso de los recursos restantes para el derivado.

4. PUTUMAYO MOCOA

De acuerdo con los documentos entregados por la CGR certificado de uso de suelo y recibo de servicio público, se evidencia que el uso del sector es residencial netamente tiene una afectación por remoción en masa baja en mayor proporción y remoción en masa media en menor proporción; es decir, todo el lote tiene condición de remoción entre baja y media



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

5. GUAJIRA - RIOHACHA AIRES ACONDICIONADOS

Se realizaron solicitudes de cotización a tres proponentes recibimos las propuestas comerciales con los siguientes valores:

PROPONENTE	VALOR COMERCIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
ALL GROUP TECHOLOGY SAS	236.156.497	50 días hábiles	60% inicial
ANDINA LIFE SAS	244.024.877	45 días	50% inicial
AIRE CARIBE S.A.	216.084.103	1 mesmas tiempo de importación	Parcial de 25%
AIRES Y TECNOLOGIA SAS	210.533.865	28 días hábiles	100% final

En el estudio comparativo lo cual arrojo que la propuesta idónea para la realización de este proceso es Aires y Tecnología SAS de acuerdo a su propuesta técnico-económica, tiempos de importación e instalación de los equipos a contratar.

Montería adecuación de la sede



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
1.00	1. UNIDAD EXTERIOR VRF TOSHIBA		
1.01	Suministro de UCA VRF TOSHIBA MMY-MAP1606HTSP, Según Anexo 1 en el numeral 1.1	und	1
1.02	Desmonte de UCA VRF antigua Según Anexo 1 en el numeral 1.2	und	1
1.03	Instalación, acople y ubicación de UCA VRF Nueva Según Anexo 1 en el numeral 1.3	und	1
2.00	REPUESTOS UNIDADES INTERIORES (IDUs)		
2.01	Instalación y suministro de bomba de condensado, según Anexo 1 en el numeral 2.01	und	2
2.02	Sensores 1A según Anexo 1 en el numeral 2.02 (STOCK)	und	2
2.03	Sensores TC1 según Anexo 1 en el numeral 2.03 (STOCK)	und	2
2.04	Sensores TC1 según Anexo 1 en el numeral 2.02 (STOCK)	und	2
2.05	Sensores TC2 según Anexo 1 en el numeral 2.05 (STOCK)	und	2
3.00	PINTURA ELASTOMERICA PARA AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA RUBATEX		
3.01	PINTURA ELASTOMERICA PARA AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA (RUBATEX), según Anexo 1 en el numeral 3.01	GL	1
4.00	REFRIDERANTE Reiba		
4.01	Recuperación R410a según Anexo 1 en el numeral 4.01	Lbs	60
4.02	Refrigerante R410a	Lbs	60
5.00	IZAJE		
5.01	Movimiento de Equipos (Horizontal y Vertical) con grúa según Anexo 1 en el numeral 5.01	und	1
6.00	TABLEROS ELECTRICOS		
6.02	Reie de control de voltaje trifasico 220, para tableros de UCAS según Anexo 1 en el numeral 6.02	und	1
7.00	TRABAJOS FINALES		
7.01	Direccionamiento del sistema a todas las IDUs y UCAs, según Anexo 1 en el numeral 7.01	und	1
7.02	Start-Up del sistema CRV con grabación mediante herramienta Dyscontrol, según Anexo 1 en el numeral 7.02	und	1
7.03	Marcacion de equipos, tableros y manipulado según Anexo 1 en el numeral 7.03	und	1
7.04	Ajuste red de drenaje unidades interiores, según Anexo 1 en el numeral 7.04	Und	7
7.05	Tratiuda en unidades interiores según Anexo 1 en el numeral 7.05	Und	1
7.06	Supervisión profesional y de seguridad de la obra según Anexo 1 en el numeral 7.06	Und	1
	CAMBIO DE ACEITE		
	Cambio de aceite unidad condensadora exclava	GL	1

Se realizo un estudio valorativo y se hace necesario la verificación de cada una de las actividades que se deben hacer en esta sede con el fin de amortizar las necesidades y de esta manera poder concretar el presupuesto correspondiente del proceso en mención

Proponente 1: $ 337.727.767,00
Proponente 2: $ 836.662.825,00

Estos datos son punto de partida para la verificación en campo y de esta forma consolidar las actividades a realizar con el fin de cubrir las necesidades y satisfacer los requerimientos realizados por el cliente.

6. VALLEDUPAR AIRE ACONDICIONADO

Se presento el cronograma tentativo de la publicación del proceso para la sede:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de reglas de participación del proceso	27 de febrero de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Módulo de régimen especial sin ofertas – uso para publicidad
Plazo para presentar observaciones a las reglas de participación del proceso[1]	28 de febrero al 02 de marzo de 2023	A correo electrónico: procesos@fondecun.gov.co
Respuesta observaciones a reglas de participación del proceso[2]	06 de marzo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Módulo de régimen especial sin ofertas – uso para publicidad
Plazo máximo para modificación de reglas de participación	06 de marzo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Módulo de régimen especial sin ofertas – uso para publicidad
Presentación de ofertas	08 de marzo de 2023 Hora: 9:00 am	Avenida Carrera 10 No. 28-49 Torre A Piso 21 Fondecún. Bogotá D.C.
Publicación de evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones y subsanaciones[3]	13 de marzo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Módulo de régimen especial sin ofertas – uso para publicidad
Aclaraciones, subsanaciones y observaciones de los proponentes a la evaluación de las ofertas[4]	15 de marzo de 2023	A correo electrónico: procesos@fondecun.gov.co
Consolidación y Publicación Informe de evaluación final[5]	21 de marzo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Módulo de régimen especial sin ofertas – uso para publicidad
Publicación del acta de adjudicación y o de declaratoria de desierto	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Módulo de régimen especial sin ofertas – uso para publicidad
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

se elaboraron el Comité de Seguimiento Quincenal así:

FECHAS DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO N°. 926 DE 2022 (22-031 FONDECUN)		
FECHA	NUMERO DE COMITÉ	MODALIDAD
01 DE FEBRERO	MESADE TRABAJO	Presencial
16 DE FEBRERO	02	Presencial

- Enviar informe financiero los cinco primeros días hábiles del mes
- Terminar el proceso de marcación de cuentas
- Firma de contrato de Aires y Tecnologías SAS

7. Anexos

Cronogramas de actividades por frente
Actas de mesas de trabajo con CGR Nivel Central
Se envía informe entregado por parte la fiducia popular del mes de febrero

ING. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
Gerente de proyecto interadministrativo Fondecún
Elaboro: Karen Yuliana Aristizábal González
Profesional administrativo Fondecún

Bogotá D.C. 06 de marzo de 2023

Doctor
JONATHAN RAMIREZ GUERRERO.
Representante Legal
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN
fondecun@fondecun.gov.co
Av Cra 10 No. 28 48 T. piso 21
Bogotá D.C

ASUNTO: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN CONTRALORIA COD. 31959 INFORME DE GESTIÓN FEBRERO DE 2023

Respetado Doctor Ramirez:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato Fiduciario de Administración y Pagos, denominado Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, suscrito el 14 de diciembre de 2022 entre Fiduciaria Popular y FONDECÚN, nos permitimos presentar el informe de gestión mensual con corte al 28 de febrero de 2023.

Es importante anotar que, cuentan con 15 días a partir de su recibo para presentar observaciones, a este informe de gestión, al igual que los anexos que lo acompañan.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE FIDUCIA	
Fideicomitente(s)	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN
Beneficiario(s)	EL FIDEICOMITENTE para todos los efectos fiscales, y la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA respecto a los recursos no ejecutados y/o los excedentes y rendimientos a la liquidación del FIDEICOMISO.
Objeto y Finalidad	Contratar la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración y pagos que se requiere para el desarrollo de la gerencia integral en el marco del convenio interadministrativo 926 de 2022 (Fondecún 22-031) suscrito entre la Contraloría General de la República y Fondecún. **ALCANCE DEL OBJETO**. Constituir un fideicomiso Irrevocable de Administración y Pagos, con los recursos aportados para la realización de las siguientes actividades: 1. Recibir y administrar los recursos de los contratos interadministrativos derivados del Convenio Interadministrativo Marco CGR-926-2022 (FONDECÚN 22-031) que serán destinados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE FIDUCIA	
	por EL FIDEICOMITENTE a la ejecución de la Gerencia Integral pactada con La Contraloría General de la República. 2. Administración rendimientos generados por dichos recursos 3. Realización de pagos a los destinatarios de pago de acuerdo con lo establecido en el contrato y conforme a lo ordenado por los ORDENADORES DE PAGOS y la autorización del SUPERVISOR.
Fecha de finalización del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de Diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin embargo, el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo Marco CGR-926-2022 (Fondecún 22-031).
Otrosí	Otrosí No. 1 que modifica la Cláusula Décima Primera del Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos – denominada COMISIÓN FIDUCIARIA, el cual se encuentra en trámite de revisión y firma de representante legal de la Fiduciaria.
Pólizas, Cobertura y Vigencias	El contrato de Patrimonio Autónomo Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN establece la constitución de pólizas para la su ejecución, la cual se encuentra vigente de acuerdo con el siguiente detalle: Póliza CUM-002 0022510000 02, de la Compañía de Seguros Alfa S.A. la cual cuenta con los siguientes amparos: Amparos — Valor Asegurado — Vigencia Hasta Cumplimiento — $48.000.000 — 15/06/2025 Calidad del Servicio — $48.000.000 — 15/12/2025 Se constituyo la póliza con vigencia desde el 14 de diciembre de 2022.
Conformación del Patrimonio Autónomo	Conforman el patrimonio autónomo: a) La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes de los Contratos Interadministrativos Derivados del Convenio Interadministrativo Marco CGR-926-2022 (Fondecún 22-031) que la Contraloría General de la República gire al Patrimonio Autónomo. b) Los recursos adicionales que la Contraloría General de la República, cuando se modifiquen los Contratos Interadministrativos o se suscriba un contrato interadministrativo adicional. c) Los demás recursos que aporte la Contraloría General de la República para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE FIDUCIA	
	d)Los rendimientos financieros que se generen con ocasión a la ejecución de los Contratos Interadministrativos Derivados del Convenio Interadministrativo Marco CGR-926-2022 (Fondecún 22-031). Es preciso añadir que los rendimientos de los recursos aportados pertenecerán a LA CONTRALORÍA y serán reinvertidos en los proyectos. Los saldos no ejecutados serán restituidos a LA CONTRALORÍA. Así mismo los rendimientos que se generen por concepto de cuota de gerencia pertenecerán a FONDECÚN y serán girados en las periodicidades y la(s) cuenta(s) que para tal efecto instruya el FIDEICOMITENTE, sin que para ello requiera autorización del SUPERVISOR.
Comisión Fiduciaria	Una comisión fija mensual equivalente a CUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (4 SMMLV) más IVA, la cual se generará y causará a partir de la fecha de suscripción del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación del presente contrato. Esta comisión fiduciaria incluye: - La realización de hasta 100 pagos mensuales con impuestos (transferencias electrónicas). El pago adicional tendrá un costo de $27.000 más IVA. - Hasta cuatro (4) cuentas de ahorros en el Banco Popular S.A., a nombre del negocio fiduciario. Cada cuenta bancaria adicional tendrá un costo de $250.000 más IVA, por una única vez. -Una suma equivalente a MEDIO SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (0,5 SMLMV) más IVA, por cada trámite de modificación, cesión, o aclaración al presente contrato solicitado por el FIDEICOMITENTE, la cual se deberá cancelar a la firma del correspondiente documento de modificación, cesión, o aclaración, lo anterior, a excepción de aquella modificación que sea para incrementar los recursos objeto de administración, o que contengan prorroga a este contrato o que lo requiera la FIDUCIARIA. -Una suma equivalente a DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (10 SMMLV) más IVA si EL FIDEICOMITENTE decide ceder la posición contractual del fiduciario. Todos los parágrafos que se derivan de las comisiones aquí descritas están estipulados en el contrato Fiduciario.
SARLAFT	Actualizado hasta el 14 de diciembre de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE FIDUCIA	
Periodicidad del Comité Fiduciario y fecha del último comité Fiduciario	El contrato de Patrimonio Autónomo contempla la celebración de comités fiduciarios de acuerdo con lo establecido en el ítem 14 de la cláusula primera, la cual indica lo siguiente: ***"(...) COMITÉ FIDUCIARIO:*** *Es un órgano de seguimiento del Patrimonio Autónomo constituido en virtud del Convenio Interadministrativo 926 de 2022 que estará conformado por:* ✓ *Un (1) miembro designado por FONDECÚN con derecho a voto,* ✓ *Un (1) miembro designado por – LA CONTRALORÍA con derecho a voto* ✓ *un (1) representante de LA FIDUCIARIA sin derecho a voto.* *Las funciones del Comité Fiduciario serán las siguientes:* *1.Aprobar los Estados Financieros y Balances del Patrimonio Autónomo.* *2.Ejercer el seguimiento a los informes de gestión y estados financieros del Patrimonio Autónomo.* *3.Darse su propio reglamento. (...)"* A la fecha de corte del presente informe no se ha celebrado la primera sesión de comité.
Acreedores Garantizados	Para el Encargo Fiduciario no aplica.

ASPECTOS RELEVANTES SUCEDIDOS DURANTE EL PERIODO

En desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario a corte del mes de febrero de 2023, se destacan los siguientes aspectos:

- ✓ Durante el periodo objeto del presente informe de gestión se recibieron ingresos por valor de **$ 36.914.636.066,00,** de acuerdo con el siguiente detalle:

SUBCUENTA BANCARIA	FECHA	CONCEPTO	VALOR
220-150.19410-8	09/02/2023	Ingresos Contrato Interadministrativo 1075 De 2022 (22 – 037 Fondecún)	$36.914.636.066,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fiduciaria popular

- ✓ El valor de los rendimientos registrados en el mes de febrero de 2023 asciende a la suma de **$73.418.311,58** discriminados así:

Rendimiento	Ene-23
Descripción	**Valor**
Cuenta Bancaria 220-150.19409-0 - Contrato Interadministrativo 1074 de 2022	$13.580.913,58
Cuenta Bancaria 220-150.19410-8 - Contrato Interadministrativo 1075 de 2022	$59.837.398,00
Total	**$73.418.311,58**

- ✓ El saldo de los recursos administrados en el fideicomiso, a 28 de febrero de 2023 asciende a la suma de **$42.970.601.283,18** conforme al siguiente detalle:

Saldo Disponible	Ene-23
Descripción	**Valor**
Cuenta Bancaria 220-150.19409-0 - Contrato Interadministrativo 1074 de 2022	$ 5.996.127.819,18
Cuenta Bancaria 220-150.19410-8 - Contrato Interadministrativo 1075 de 2022	$ 36.974473464,20
Total	**$ 42.970.601.283,38**

- ✓ En el mes de febrero de 2023 se causó la comisión fiduciaria correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor total de **$5.521.600,00,** y a la fecha adeuda un total de **$13.740.533,34** de acuerdo con el siguiente detalle:

Factura	Concepto	Valor	IVA	Abono	Saldo
124304	Comisión Fiduciaria diciembre de 2022	$ 4.640.000,00	$ 881.600,00	$ 0	$ 5.521.600,00
124326	Comisión Fiduciaria enero de 2023	$ 2.266.666,67	$ 430.666,67	$ 0	$ 2.697.333,34
124686	Comisión Fiduciaria febrero de 2023	$ 4.640.000,00	$ 881.600,00	$ 0	$ 5.521.600,00
Total Adeudado					**$ 13.740.533,34**

En virtud de lo anterior, agradecemos remitir el soporte de los pagos correspondientes, con el fin de realizar la aplicación respectiva y reflejar la realidad económica del negocio. En caso de no haber realizado el pago, solicitamos consignar las mencionadas comisiones fiduciarias, a la mayor brevedad, en la cuenta de Ahorros Banco de Popular No. 220 050-11700-1 a nombre de Fiduciaria Popular y remitir a esta entidad la copia de la consignación a los correos electrónicos mary.roa@fidupopular.com.co y/o maria.zabaleta@fidupopular.com.co , indicando, el nombre y el código del P.A AYP FONDECÚN(31959) para realizar la respectiva legalización.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HECHOS RELEVANTES

- ✓ Con fecha del 06 de febrero de 2023, a través de correo electrónico se recibió una solicitud de FONDECUN por medio de una comunicación escrita de fecha de 03 de febrero, donde designaron a Karen Yuliana Aristizábal González como encargada de procesar todos los requerimientos relacionados con el aplicativo Kleopatra, por este motivo está en la potestad de entregar y recibir todos los documentos financieros, administrativos que le competan a Fondecún, además de informar el inicio de la capacitación el día martes 07 de febrero a las 4:00 pm, asistirá el ingeniero de sistema Nelson Andres Reina Cruz del área de sistemas para dar soporte. De acuerdo con lo anterior, ese mismo día quedo programada dicha capacitación y se realizaron varias sesiones en donde finalmente se culmino el día 09 de febrero de 2023.

- ✓ Con fecha del 15 de febrero de 2023 a través de correo electrónico fue recibido por parte de Fondecun solicitud de certificación de saldos con corte al 3 de enero de 2023, la cual fue atendida por la Fiduciaria el mismo día.

Miembros de Comité Fiduciario

- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato fiduciario respecto del comité fiduciario el cual está conformado por un (1) miembro designado por FONDECÚN y un (1) miembro designado por – LA CONTRALORÍA, nos permitimos informar que el 08 de febrero fue recibida una comunicación por parte de Fondecun informando las personas asignadas para dicho comité, las cuales son: Angela Andrea Forero Mojica-Subgerente Administrativa y Financiera de Fondecun, identificada con CC No.52.710.785 y el Ing. Julián Andres Afanador Rivera, Subgerente Técnico, identificado con CC No.1.090.452.411, sin embargo, se encuentra pendiente indicar quien sera el designado por la Contraloría.

Manual Operativo.

- ✓ En virtud de lo establecido en el ítem 12 de la cláusula primera del contrato fiduciario P.A AYP FONDECUN CONTRALORIA, mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2023 se remitió Manual Operativo en versión final, el cual se encuentra en trámite de firmas por parte de Fondecun.

Vinculación del Supervisor:

- ✓ En virtud de lo establecido en el contrato, ítem 13 de la cláusula primera – definiciones, la cual indica *"(…). SUPERVISOR: Será el Gerente del Convenio Interadministrativo Marco CGR-926-2022, quien será el encargado de aprobar la totalidad de los giros instruidos por los ORDENADORES DE PAGOS. (…)"* de manera atenta nos permitimos solicitar informar la persona designada como Supervisor con el fin de ir adelantando los tramites de vinculación y registro de firma para la realización de los pagos del Fideicomiso.

Plantilla de Informe Semanal

- ✓ En virtud de los compromisos adquiridos en reunión de 24 de enero de 2023, a través de la cual Fondecun solicito remitir informes semanales y conforme el compromiso de Fondecun de remitir la plantilla utilizada, de manera atenta nos permitimos solicitar sea remitida la a la mayor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

brevedad a fin de dar cumplimiento a la obligación de remisión de la información con periodicidad semanal.

Garantías del Fideicomiso.

- ✓ En virtud de lo establecido en el contrato, en la cláusula trigésima séptima – garantías, la cual indica *"(...). El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato a favor del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con ocasión de la ejecución del contrato, constituyendo póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en el FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y en general en los mecanismos de cobertura de riesgo en los términos previstos en la presente cláusula con el fin de amparar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, bajo los siguientes amparos:*

 *1- **CUMPLIMIENTO**. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la comisión fiduciaria inicial, para el caso es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000) para garantizar el cumplimiento general de este, por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.*

 *2- **CALIDAD DEL SERVICIO**. Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la comisión fiduciaria inicial, para el caso es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000), por el término del plazo de ejecución de este y doce (12) meses más.*

 *3- **INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS**. La cual deberá mantener vigente durante el plazo del contrato y hasta su liquidación, este requisito se entenderá cumplido con la Póliza Global Bancaria. (...)"*

 Teniendo en cuenta el punto *3. INFIDEIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS*, el día 07 de febrero fue recibida por parte de FONDECUN una comunicación, la cual indica *(...)*. 2. La vigencia de la póliza actual es hasta el 10 de febrero de 2023 y el exigido en el numeral 3 de la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, La póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros debe estar vigente hasta el 15 de diciembre de 2024. En ese orden de ideas, se debe solicitar a la FIDUCIARIA POPULAR S.A., allegar la renovación de la póliza en la cual la vigencia se enmarque en el plazo estipulado contractualmente. 3. Se recomienda a FONDECÚN, exigir a la FIDUCIARIA POPULAR S.A, que la aseguradora emita una certificación exclusiva que avale que en la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros se está brindando cobertura al contrato de fiducia en asunto (...)" De manera atenta nos permitimos informar que al cierre la Fiduciaria se encuentra realizando los trámites para brindar una respuesta.

Otro Si No.1

- ✓ Teniendo en cuenta el Otro Si, el cual modifico la Cláusula decima primera así: ". (...) *Una comisión fija mensual equivalente a CUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENTES (4 SMMLV) más IVA, la cual se generará y causará a partir de la fecha de suscripción del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación del presente contrato. (...)". El día 20 de febrero fue recibido el Otrosí firmado por FONDECUN, por lo que al cierre del presente informe la Fiduciaria se encuentra realizando el trámite de firma de Representante Legal.

Marcaciones de exención de las cuentas Bancarias.

- ✓ La Fiduciaria en virtual de cumplimiento de sus obligaciones contractuales para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo, realizo la apertura de las siguientes cuentas bancarias, en las cuales serán administrados los recursos correspondientes a las subcuentas contenidas en el contrato fiduciario, así:

BANCO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
POPULAR	Ahorros	220-150.19409-0	Subcuenta Bienes y Servicios Contrato Interadministrativo1074
POPULAR	Ahorros	220-150.19410-8	Subcuenta Bienes y Servicios Contrato Interadministrativo 1075
POPULAR	Ahorros	220-150-19411-6	Subcuenta cuota Gerencia Contrato Interadministrativo 1074 10
POPULAR	Ahorros	220-150-19412-4	Subcuenta Gastos Fiduciarios

Conforme lo anterior, el día 22 de febrero se recibieron por parte de FONDECUN en las instalaciones de la Fiduciaria en la ciudad de Bogotá, los formatos de exención para que estos sean remitidos al Banco Popular para su firma y sellos, a fines de proceder con las marcaciones de las cuentas de GMF, la cierre la Fiduciaria se encuentra gestionando dicho trámite con el Banco Popular.

SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN DE PQR´S

En aras de consolidar los esquemas de protección al consumidor financiero y fortalecer la normatividad existente sobre la materia, el Gobierno Nacional expidió la ley 1328 de 2009, mediante la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones. En desarrollo de esta normativa, la Fiduciaria Popular consciente de la necesidad de adoptar una cultura de servicio, fortalecer las relaciones, obligaciones y deberes con nuestros clientes, implementó su Sistema de Atención al Consumidor Financiero, dentro del cual se han creado canales idóneos de comunicación para brindarles una adecuada información de nuestros servicios y promover el desarrollo de una Educación Financiera de nuestros clientes que les permitirá tomar las mejores decisiones financieras y alcanzar sus metas y objetivos.

7.1. Canales para la Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos:

Para la Fiduciaria Popular lograr la satisfacción de nuestros clientes, es la razón de ser, por ello ante cualquier duda, sugerencia queja o reclamo, le agradecemos hacérnosla conocer ya que estas serán

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

para nosotros una constante mejora de nuestros procesos. Para este fin podrá remitir sus inquietudes a través de los siguientes canales:

1. **pagosfidupopular@fidupopular.com.co** Se recibirán las solicitudes diarias de las operaciones de retiros y/o traslados de clientes persona jurídica y aquellos asociados a encargos fiduciarios.

2. **aportes@fidupopular.com.co** Los clientes persona jurídica, persona natural o clientes de negocios fiduciarios, podrán remitir los soportes de las operaciones de adición y/o aportes a sus cuentas de inversión en los Fondos de Inversión Colectiva y/o el Fondo de Pensiones Voluntarias Multiopción según aplique.

3. **pqr@fidupopular.com.co** Correo electrónico a través del cual la fiduciaria recibirá las quejas y reclamos que presenten nuestros clientes, respecto a nuestros productos y/o servicios según corresponda. Con el fin de facilitar su clasificación, se define como queja la insatisfacción que manifiesta un consumidor financiero por el trato, contacto o servicio recibido por los colaboradores de la fiduciaria y como reclamo, la inconformidad respecto a los bienes o servicios ofrecidos por la compañía.

4. **servicioalcliente@fidupopular.com.co** A través de este correo electrónico, la fiduciaria recibirá los requerimientos del consumidor financiero que no se constituyen como una operación de aporte, retiro, traslado, queja o reclamo, sino que están relacionados con solicitudes o inquietudes sobre el manejo de su producto, la gestión diaria de la operación o la actualización de información, entre otros.

5. Fiduciaria Popular a través del link de contáctenos ubicado en la página web de la Fiduciaria Popular www.fidupopular.com.co en el menú del Consumidor Financiero, o a través de nuestra Línea de Atención al Cliente en Bogotá D.C: (1) 607 99 77 / 596 15 06 o a la Línea Gratuita Nacional Gratuita 01 8000 513962 opción 3

Defensoría del Consumidor Financiero: Laguado Giraldo, Diligenciando el formulario que aparece en la página www.fidupopular.com.co, Solicitud al Defensor del Cliente, el cual será enviado automáticamente al correo electrónico reclamaciones@defensorialg.com.co.

De igual manera podrá radicar su queja o reclamación ante la Defensoría del Consumidor Financiero directamente en la Calle 70A No. 11-83, teléfonos: 543 9850 – 235 1604, Fax: 543 9855 o ingresando a la Página web www.defensorialg.com.co

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia de Gestion Fiduciaria a Wilson Orlando Buitrago, Director de Gestion de Negocios y/o Mary Alexandra Roa Blanco – Coordinadora Gestion de Negocios o al número telefónico (601) 607 99 77 Ext. 690 o vía correo electrónico wilson.buitrago@fidupopular.com.co , mary.roa@fidupopular.com.co.

Cordial Saludo,

Mary Alexandra Roa Blanco

Firmado digitalmente por Mary Alexandra Roa Blanco
Fecha: 2023.03.07 18:00:54 -05'00'

MARY ALEXANDRA ROA BLANCO
Coordinadora Administración de Negocios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiduciaria Popular S.A como vocera y administradora del Fideicomiso PA FONDECUN.

Anexos:

1. Flujo de Caja (Fuentes y Usos) a febrero de 2023
2. Estados Financieros febrero de 2023
3. Extracto de cuentas bancarias febrero 2023.

Elaboro: Maria Angelica Zabaleta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C. Abril 2023.

Doctor.
JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Director Administrativo y Financiero
Contraloría General de la República (CGR)
Doctor.
ANTONIO DÍAZ MONTIEL
Director de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión Informe de Gestión N. 4 mes de Marzo

Por medio de la presente envió informe de gestión del convenio interadministrativo marco no. 926 de 2022 "ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA EN CAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA".

En cumplimiento de lo pactado en la Cláusula segunda actividades de las partes literal C Actividades a cargo del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca- Fondecún numeral 3 suministrar oportunamente a la Contraloría la información relacionada con el desarrollo del convenio Marco interadministrativo y/o contratos interadministrativos derivados.

Atentamente,

ING. MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO
Gerente de proyecto interadministrativo Fondecún
Elaboro: Gloria Beltrán Guerrero
Apoyo Administrativo y Financiero
Reviso: Karen Yuliana Aristizábal González
Profesional administrativo Fondecún

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No 04

"ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA EN CAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Teniendo en cuenta la ejecución del mismo y de la cual se ha generado los derivados correspondientes al contrato interadministrativo No. 1074 cuyo objeto es: "LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE ATIENDAN LA NECESIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y el contrato interadministrativo No. 1075 cuyo objeto es: "REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO", se presenta la información correspondiente a la ejecución de cada uno de ellos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 1074:

INTERADMINISTRATIVO No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022	
Objeto	RELIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE REQUIERA EL NIVEL CENTRAL Y/O LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADASDE LA CONTRALORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES QUE PARA TAL FIN EMITA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Valor inicial	**$ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos).**
Bienes y servicios	$5.714.285.714 (cinco mil setecientos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/cte.)

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Cuota de gerencia inicial	$285.714.286 (doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte.)
Póliza	2043170
Compañía Aseguradora	JMalucelli TRAVELERS
Fecha de aprobación de la póliza por la Contraloría General de la República (CGR)	01 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 19 de diciembre de 2023
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1075 DE 2022 (22-037) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022	
OBJETO	OBJETO: "LA GERENCIA INTEGRAL, PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"
Valor inicial	**$ 37.124.406.642 (treinta y siete mil ciento veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos m/cte.)**
Bienes y servicios	**$ 35.356.577.754 (treinta y cinco mil trescientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos m/cte.)**
Cuota de gerencia inicial	**$ 1.767.828.888 (mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte.)**
Póliza	2043171
Compañía Aseguradora	JMalucelli TRAVELERS
Fecha de aprobación de la póliza por la Contraloría General de la República (CGR)	01 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2023

El valor del contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181222 del 15 de noviembre de 2022, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) por un valor de $ 6.000.000.000 (seis mil millones de pesos

m/cte.), ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS -ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR; A NIVEL NACIONAL. Y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181322 del 15 de noviembre de 2022, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) por un valor de $ 37.124.406.642 (treinta y siete mil ciento veinticuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos m/cte.) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADQUIRIDAS -ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. INFORMACION FINANCIERA

	2022 -1074 (FONDECÚN 22 -036)	2022 - 1075 (FONDECÚN 22 -037)
VALOR INICIAL	$ 6.000.000.000,00	$ 37.124.406.642,00
RETENCIÓN	$ 33.902.857,00	$ 209.770.576,00
VALOR DEL CONVENIO	$ 5.966.097.143,00	$ 36.914.636.066,00
CUOTA DE GERENCIA	$ 251.811.429,00	$ 1.558.058.312,00
BIENES Y SERVICIOS	$ 5.714.285.714,00	$ 35.356.577.754,00
GASTOS FIDUCIARIOS	$ 22.261.175,86	$ 137.738.824,14
3% HONORARIOS VIAJES V	$ 171.428.571,42	$ 1.060.697.333,62
	$ 5.520.595.966,72	$ 34.158.141.596,24
CONTRATO 23 - 149 AIRES Y TECNOLOGIA		$ 210.000.000.000,00

1.1. FORMA DE PAGO CUOTA DE GERENCIA SEGÚN EL CONTRATO

Dentro de la ejecución del proyecto se tiene determinado un rubro el cual obedece al cobro de la Cuota de gerencia, para lo cual se realiza la proyección que será cobrada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de acuerdo a lo establecido y que se encuentra para ambos contratos interadministrativos de los cuales se deriva de la siguiente manera:

a) Donde encontramos que para el contrato Interadministrativo 1074 se cobrara una cuota de gerencia por el valor de $20.984.286.oo (veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte.), este valor teniendo en cuento las retenciones realizadas a los giros realizados; Los cuáles serán pagados a FONDECÚN mensualmente durante la vigencia del interadministrativo.

b) De igual manera encontramos que para el contrato Interadministrativo 1075 se cobrara una cuota de gerencia por el valor de $129.838.193.oo (ciento veintinueve ochocientos treinta y ocho mil ciento noventa y tres pesos m/cte.), este valor teniendo en cuento las retenciones realizadas a los giros realizados; Los cuáles serán pagados a FONDECÚN mensualmente durante la vigencia del interadministrativo.

INICIAL AVANCE PONDERADO FONDECUN 1075		
VALOR INICIAL $37.124.406.642,00		$ 1.767.828.888,00
Retención	$ 209.770.576,00	$ 1.558.058.312,00
cuota # 1	8,33%	$ 129.838.193
cuota # 2	8,33%	$ 129.838.193
cuota # 3	8,33%	$ 129.838.193
cuota # 4		
cuota # 5		
cuota # 6		
cuota # 7		
cuota # 8		
cuota # 9		
cuota # 10		
cuota # 11		
cuota # 12		
TOTAL	24,99%	$ 389.514.578
NO EJECUTADO	75,01%	$ 1.168.543.734,00

INICIAL AVANCE PONDERADO FONDECUN 1074		
VALOR INICIAL $5.714.285.714,00		$ 285.714.286,00
Retención	$ 33.902.857,00	$ 251.811.429,00
cuota # 1	8,33%	$ 20.984.286
cuota # 2	8,33%	$ 20.984.286
cuota # 3	8,33%	$ 20.984.286
cuota # 4		
cuota # 5		
cuota # 6		
cuota # 7		
cuota # 8		
cuota # 9		
cuota # 10		
cuota # 11		
cuota # 12		
TOTAL	24,99%	$ 62.952.857
NO EJECUTADO	75,01%	$ 188.858.571,75

- Las 12 cuotas de gerencia mensuales sumadas por un valor de $150.822.479.oo (ciento cincuenta millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte.) corresponden al 8,33% porcentaje del valor de la cuota el cuál se ira descontando mensualmente hasta finalizar el cobro del mismo.

 Para este mes de marzo se realizará el tercer cobro de la cuota de gerencia el cual compromete a la fecha el porcentaje de ejecución del 16,67%.

 Se entregan informes de gestión los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes a la Contraloría General de la República (CGR). Con el fin de generar aprobación de pagos de las cuotas de gerencia integral del Contrato Interadministrativo. No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022.

1.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

Las cuentas cuota de gerencia del contrato 1074 y 1075 y la cuenta de gastos fiduciarios no presentan rendimientos dado que a la fecha no hemos realizado traslados y distribuciones de recursos porque no se han marcado las cuentas para la exención del GMF y estos movimientos entre cuentas podrían generar gravamen a los movimientos financieros.

Los reportes mensuales de la fiducia con los rendimientos positivos a cada contrato interadministrativo.

Rendimiento	Mar-23
Descripción	Valor
Cuenta Bancaria 220-150.19409-0 - Contrato Interadministrativo 1074 de 2022	$15.071.976,01
Cuenta Bancaria 220-150.19410-8 - Contrato Interadministrativo 1075 de 2022	$92.939.709,43
Total	**$108.011.685,44**

CGR – FONDECUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1074 DE 2022 (22-036) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 926 DE 2022.

OBJETO: "REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE REQUIERA EL NIVEL CENTRAL Y/O LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADASDE LA CONTRALORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES QUE PARA TAL FIN EMITA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"

Con el fin de iniciar el proceso de adquisición de predios e inmuebles para las sedes de la CGR se realizó la programación de los siguientes vuelos con el propósito de llevar a cabo las respectivas visitas con un itinerario así:

CIUDAD	AEROLINEA	FECHA DE SALI	HORA DE SA	FECHA DE RE	HORA DE REGR
POPAYAN	AVIANCA	28/02/2023	6:30 a. m.	28/02/2023	5:20 p. m.
MOCOA	SATENA	6/03/2023	5:45 a. m.	8/03/2023	9:30 a. m.
PASTO	AVIANCA	9/03/2023	6:46 a. m.	10/03/2023	5:08 p. m.
BUCARAMANGA	AVIANCA	13/03/2023	5:45 a. m.	13/03/2023	6:47 p. m.
PUERTO CARREÑO	SATENA	14/03/2023	6:30 a. m.	15/03/2023	7:41 a. m.
PUERTO INIRIDA	SATENA	20/03/2023	1:00 p. m.	21/03/2023	4:31 p. m.

- **Popayán – Cauca**

Se realizó visita al Municipio de Popayán con el propósito de buscar e identificar edificaciones de mínimo 2.000 M2.